

**“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL – PEAJE, DOBLE CALZADA – DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM”.**

## **1. ESTUDIO PREVIO**

### ***1.1 Descripción de la necesidad***

El Gobierno de la Provincia de Pichincha, ha decidido mejorar la conexión y movilidad en la Autopista General Rumiñahui con la finalidad de facilitar el tráfico y accesos, con seguridad a los usuarios; además conseguir la elevación de los estándares de vida en la población asentada a lo largo del proyecto, para lo cual es necesario realizar la ejecución y fiscalización de la Repavimentación del Tramo 1: El Trébol –Peaje, doble calzada – derecha e izquierda de la Autopista General Rumiñahui, Longitud L=4.0 Km

El alcance del proyecto incluye la fiscalización de la ejecución de la Repavimentación del Tramo 1: El Trébol –Peaje, doble calzada – derecha e izquierda de la Autopista General Rumiñahui, Longitud L=4.0 Km, considerando sus obras complementarias, señalización y seguridad vial para su adecuado funcionamiento, a fin de mejorar la movilidad, beneficiando así a los pobladores del sector.

### ***1.2 Objetivo de la Contratación***

Vigilar el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

### ***1.3 Descripción del Objeto de la Contratación***

La fiscalización analizará y recomendará la aprobación de los programas y cronogramas actualizados, presentados por el Contratista y evaluación mensual del grado de cumplimiento de los cronogramas de trabajo.

Deberá Sugerir y/o Recomendar durante el proceso constructivo la adopción de medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estimen necesarias en el diseño y construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.

Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas verificar y certificar la exactitud de las mismas durante el proceso de fiscalización.

Controlar la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de cada uno de los rubros de la obra, a través de ensayos de laboratorio, pruebas en sitio o certificados de calidad.

El consultor adjudicado deberá cumplir sus funciones como fiscalizador, conforme a las Normas de Control Interno, detallados en el **Art. 12 del Acuerdo N°-0817**, expedido por la Contraloría General del Estado.

Dicha contratación consta en el POA y en el Plan de inversión 20 acorde a la aprobación de la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha del Ejercicio Fiscal 2020.

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							
PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9 (solo 9 dígitos)	TIPO DE COMPRA (Bienes, Obras, Servicios o Consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)
03.22.10.037.999.2 018.730604.051.17. 01.56.D51.9999999 9.001	839900114	FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL – PEAJE, DOBLE CALZADA – DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM	1	U	106.662,08	106.662,08

***Aporte de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha (GADPP):***

- Elaboración de Estudios Definitivos, Términos de referencia (obra), Estudio previo y presupuesto referencial (obra), Términos de referencia (fiscalización), Estudio previo y presupuesto referencial (fiscalización).

**2. CALCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL**

La Coordinación de Fijación Precios Unitarios es la encargada de realizar el presupuesto referencial, en la que utiliza el sistema SEP-GADPP, el cual se encuentra actualizado en función de la variación de precios del mercado en cuanto a sueldo de profesionales, transporte, materiales e insumos, lo que garantiza que los presupuestos realizados están de acuerdo a lo estipulado y solicitado por el SERCOP.

El presupuesto referencial obtenido para el presente proceso es el siguiente:

VALOR	JUSTIFICACIÓN
<b>USD 106.662,08</b>	El presupuesto referencial de la contratación alcanza la suma de US\$ (Ciento seis mil seiscientos sesenta y dos con 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) este valor no incluye IVA.

Nota: Los oferentes deberán considerar que el GAD de la Provincia de Pichincha retiene el 2,5% del valor a pagar por conceptos de timbres provinciales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva por el Cobro de Timbre Provincial.

Firma:



Ing. Ana Arreaga  
**TECNICO – DGV**

Firma:



Ing. Bolívar Parra  
**COORDINADOR DE ESTUDIOS VIALES**